

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

TITULCIA

OTROS ANUNCIOS

Resolución de Alcaldía número 2022-0122 del Ayuntamiento de Titulcia, por la que se aprueba inicialmente expediente de extinción de los derechos funerarios.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de extinción de los siguientes derechos funerarios:

ZONA: "D" IZQUIERDA SECCIÓN: 1	UBICACIÓN: SEPULTURAS D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8 Y D9
ZONA: "D" DERECHA SECCIÓN: 1	UBICACIÓN: SEPULTURAS D10, D11, D12, D13, D14, D15, D16, D17 Y D18

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Transcurrido el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se podrá proceder al levantamiento y exhumación de las sepulturas y traslado de restos al osario municipal, sin más trámites.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Titulcia, a 20 de abril de 2022.—La alcaldesa, Francisca Suárez Roldán.

(02/8.313/22)

